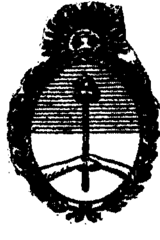


BOLETIN OFICIAL *de la República Argentina*



Buenos Aires, miércoles 25 de marzo de 1970

NUMERO **21.896**

AÑO LXXVIII

SUMARIO

EDICION DEL DIA 25 DE MARZO DE 1970 (84 págs.)

HORARIO PARA LA ATENCION DEL PUBLICO:
DE LUNES A VIERNES DE 12.45 a 17 HORAS

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Decreto Nº 659 del año 1947).

Ministerio del Interior

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.033.985

José Daniel Taladriz
DIRECTOR NACIONAL

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL:
T. E. 41-5643 y 41-4980

DIVISION BOLETIN OFICIAL:
T. E. 41-3902

AVISOS Y SUSCRIPCIONES:
T. E. 41-2625

INFORMES Y BIBLIOTECA:
T. E. 41-6104

FACTURACION:
T. E. 41-3344

LEGISLACION
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS Y VENTA DE EJEMPLARES.
T. E. 42-1011

EXPEDICION:
T. E. 87-2830

$ 0.20 EL EJEMPLAR
Ley 18 188
m$n. 20.-

LLAMADOS A ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Para evitar inconvenientes por falta de espacio y demoras en la recepción de avisos, se lleva a conocimiento de los interesados, que los textos a publicar en el Boletín Oficial deberán ser entregados con cinco (5) días hábiles de antelación a su primera publicación, a saber:

Avisos presentados el:	Se publican el:
7/4/70	14/4/70
8/4/70	15/4/70
9/4/70	16/4/70
10/4/70	17/4/70
13/4/70	20/4/70

Esta exigencia sólo regirá durante los días 7 al 13 de abril; ambas fechas inclusive.

El día 6/4 se podrán presentar llamados a asamblea con fechas de iniciación de publicidad los días 9, 10 y 13 de abril.

LA DIRECCION NACIONAL



19700325





Ministerio de Economía y Trabajo

INDUSTRIA

Declaranse a diversas empresas comprendidas en el régimen instituido por la Ley 17.507.

DECRETO

Nº 686

Bs. As., 6/2/70

VISTO la Ley 17.507 y su Decreto Reglamentario Nº 1.768/68, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de las disposiciones legales citadas, la Comisión Asesora Especial emitió, en cada caso, opinión favorable debidamente fundada;

Que en razón de la conclusión referida precedentemente, la Comisión Asesora Especial aconseja considerar encuadrada dentro del artículo 1º de la Ley 17.507 a la empresa más abajo indicada y ratificar el convenio de consolidación de sus pasivos fiscales y previsionales;

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Declárase comprendida en el régimen instituido por la Ley 17.507 y el Decreto 1.768/68 a la empresa Selsa S.A.I.C.F. e I., y ratifícase el convenio suscripto entre la referida empresa y la Comisión Asesora Especial Ley 17.507.

Art. 2º — Encomiéndase al Banco Industrial de la República Argentina la representación de los organismos acreedores en los actos e instrumentos de constitución de las garantías establecidas en el convenio y el cumplimiento de las consiguientes diligencias para su inscripción, reinscripción y custodia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Bienestar Social y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda, de Trabajo, de Industria y Comercio Interior y de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
José M. Dagnino Pastore.
Carlos A. Consigli.
Luis B. Mey.
Rubens G. San Sebastián.
Raúl J. E. Peyceré.
Fernando Tomasi.

DECRETO

Nº 687

Bs. As., 6/2/70

VISTO la Ley 17.507 y su Decreto Reglamentario Nº 1.768/68, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de las disposiciones legales citadas, la Comisión Asesora Especial emitió, en cada caso, opinión favorable debidamente fundada;

Que en razón de la conclusión referida precedentemente, la Comisión Asesora Especial aconseja considerar encuadrada dentro del artículo 1º de la Ley 17.507 a la empresa más abajo indicada y ratificar el convenio de consolidación de sus pasivos fiscales y previsionales;

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Declárase comprendida en el régimen instituido por la Ley 17.507 y el Decreto 1.768/68 a la empresa Talleres Adabor S.A.I.C., y ratifícase el convenio suscripto entre la referida empresa y la Comisión Asesora Especial Ley 17.507.

Art. 2º — Encomiéndase al Banco Industrial de la República Argentina la representación de los organismos acreedores en los actos e instrumentos de constitución de las garantías establecidas en el convenio y el cumplimiento de las consiguientes diligencias para su inscripción, reinscripción y custodia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Bienestar Social y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda, de Trabajo, de Industria y Comercio Interior y de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
José M. Dagnino Pastore.
Carlos A. Consigli.
Luis B. Mey.
Rubens G. San Sebastián.
Raúl J. E. Peyceré.
Fernando Tomasi.

DECRETO

Nº 712

Bs. As., 6/2/70

VISTO la Ley 17.507 y su Decreto Reglamentario Nº 1.768/68, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de las disposiciones legales citadas, la Comisión Asesora Especial emitió, en cada caso, opinión favorable debidamente fundada;

Que en razón de la conclusión referida precedentemente, la Comisión Asesora Especial aconseja considerar encuadrada dentro del artículo 1º de la Ley 17.507 a la empresa más abajo indicada y ratificar el convenio de consolidación de sus pasivos fiscales y previsionales;

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Declárase comprendida en el régimen instituido por la Ley 17.507 y el Decreto 1.768/68 a la empresa Torque S.A.C. e I., y ratifícase el convenio suscripto entre la referida empresa y la Comisión Asesora Especial Ley Nº 17.507.

Art. 2º — Encomiéndase al Banco Industrial de la República Argentina la representación de los organismos acreedores en los actos e instrumentos de constitución de las garantías establecidas en el convenio y el cumplimiento de las consiguientes diligencias para su inscripción, reinscripción y custodia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Bienestar Social y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda, de Trabajo, de Industria y Comercio Interior y de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
José M. Dagnino Pastore.
Carlos A. Consigli.
Luis B. Mey.
Rubens G. San Sebastián.
Raúl J. E. Peyceré.
Fernando Tomasi.

Ministerio de Cultura y Educación

UNIVERSIDAD DEL NEUQUEN

Autorízasele a funcionar bajo el régimen de la Ley 17.778.

DECRETO

Nº 956

Bs. As., 13|3|70

VISTO las constancias del Expediente número 52.653|68 del Registro del Ministerio de Cultura y Educación, y lo aconsejado por dicho Departamento de Estado en el Expediente Nº 64.572|69; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad del Neuquén, creada por Ley Nº 414, del 30 de octubre de 1964, emanada del Superior Gobierno de la Provincia del Neuquén, solicitó acogerse al régimen de la Ley 17.778 dentro del plazo legal establecido y acreditó haber satisfecho los requisitos enumerados en el artículo tercero del respectivo decreto reglamentario;

Que de acuerdo a los resultados de la inspección administrativa realizada por la Dirección Nacional de Altos Estudios, dependiente del Ministerio de Cultura y Educación, surge el regular funcionamiento de la Universidad recurrente;

Que en general son adecuadas las exigencias académicas de la Universidad peticionante, en lo que se refiere a condiciones de admisibilidad de alumnos, planes de estudio y regímenes de promoción, como surge de los dictámenes obrantes en el expediente Nº 64.752|69;

Que el Estatuto Organánico de la Universidad del Neuquén, aprobado por Decreto Nº 1.020|68 del Superior Gobierno de la Provincia del Neuquén, se ajusta a las normas establecidas por la Ley 17.778 y a las pautas generales enunciadas en la Ley 17.245;

Que razones de política educativa aconsejan dar curso favorable a lo solicitado, ya que las carreras que se cursan en la Universidad del Neuquén satisfacen las necesidades regionales y sectoriales del desarrollo nacional;

Que el Ministerio de Cultura y Educación, después de practicar la evaluación de ley, y cumplidos los trámites pertinentes, aconseja acordar la autorización solicitada;

Que dicha autorización se halla encuadrada en las disposiciones de la Ley 17.778 y del Decreto Nº 1.617|69;

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Universidad del Neuquén, creada por Ley Nº 414, del Superior Gobierno de la Provincia del Neuquén, sancionada el 30 de octubre de 1964, e integrada por las Facultades de Humanidades, de Ingeniería y de Ciencias Agrarias; las Escuelas Superiores de Desarrollo y de Administración Regional, de Turismo y de Servicio Social, y el Instituto de Artes e Industria Cerámica, a funciones bajo el régimen de la Ley 17.778, con todos los derechos y obligaciones previstos en dicha ley y su decreto reglamentario.

Art. 2º — Apruébase en su estructura general los planes de estudio correspondientes a los cursos y carreras de: Profesorado, Licenciatura y Doctorado en Historia; Profesorado, Licenciatura y Doctorado en Geografía; Profesorado, Licenciatura y Doctorado en Letras; Ingeniería Industrial Electrónica; Ingeniería Industrial en Petróleo y Minería; Ingeniería Industrial Química; Ingeniería Industrial Mecánica; Agronomía; Técnico en Desarrollo; Licenciado en Desarrollo; Técnico en Administración; Licenciado en Administración Pública Regional; Licenciado en Administración de Empresas; Guía Turístico; Asesor Turístico; Técnico en Empresa Turística; Técnico en Turismo y Deportes Regionales; Asistente Social; Licenciado en Asistencia Social, que se cursan en las Facultades de Humanidades, de Ingeniería y de Ciencias Agrarias, y en las Escuelas Superiores de Desarrollo y Administración Regional, de Turismo y de Servicio Social.

Art. 3º — Otórgase la validez prevista en el artículo 1º de la Ley 17.778 a los títulos y grados que la Universidad del Neuquén expida al término de las carreras enumeradas en el artículo anterior.

Art. 4º — Las materias y trabajos aprobados en el establecimiento tendrán la validez que determina el artículo 11º de la Ley 17.778.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Cultura y Educación y del Interior.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
Dardo Pérez Guilhou.
Francisco A. Imaz.

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS

Ratifícase la resolución por la cual se adjudicó la construcción de buques cargueros.

DECRETO

Nº 1.009

Bs. As., 13|3|70.

VISTO el Expediente Nº 479|70-T, por el cual la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Transporte eleva para su aprobación, la adjudicación efectuada por la Empresa Líneas Marítimas Argentinas, para la construcción de cinco (5) buques cargueros con astilleros nacionales: y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 5.744 del 25 de setiembre de 1969 se autorizó a la Empresa Líneas Marítimas Argentinas a contratar en forma directa ad referéndum del Poder Ejecutivo la construcción de cinco (5) buques cargueros de aproximadamente ocho mil cuatrocientas nueve mil seiscientas (8.400|9.600) toneladas de porte bruto, adjudicando tres (3) unidades a Astilleros y Fábricas Navales del Estado (A. F. N. E.) y dos (2) a Astilleros Argentinos Río de la Plata S. A. (Astarsa), según pliego de Bases y Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas que en el mismo decreto se aprobaron;

Que el Decreto Nº 3.427|69 dictado considerando de interés nacional la inmediata e imperiosa necesidad de renovación de sus buques por la Empresa Líneas Marítimas Argentinas, aprobó un plan de construcciones de catorce (14) buques de carga, plan en ejecución dentro del cual se ubican los cinco (5) buques a construirse en astilleros nacionales a que se refiere el Decreto Nº 5.744|69 y las adjudicaciones hechas en razón del mismo para las que se pide aprobación;

Que cursadas con fecha 6 de octubre de 1969 las invitaciones a Astilleros y Fábricas Navales del Estado (A. F. N. E.) y a Astilleros Argentinos Río de la Plata S. A. (Astarsa) para que cotizaran precios por la construcción de tres (3) y dos (2) buques cargueros, respectivamente, según las condiciones y características que determinan las bases y condiciones generales y especificaciones técnicas aprobadas por el Decreto número 5.744|69, ambas empresas han respondido elevando las pertinentes ofertas;

Que analizadas que fueron esas ofertas y encontradas de acuerdo al pliego de bases y condiciones generales y especificaciones técnicas, los presupuestos que traen ambas propuestas, en tanto que referidos a un mismo tipo de buque, facilitan una comparación que lleva a concluir que en poco difiere el uno del otro;

Que si bien el precio básico cotizado por Astarsa de pesos veintitrés millones ($ 23.000.000) para cada uno de los dos buques a construir, está un poco por encima del precio cotizado por A.F.N.E. para una de las tres (3) unidades pedidas, que es de pesos veinte millones novecientos setenta mil ($ 20.970.000), corresponde señalar que Astarsa incluye en su precio la incidencia de aumentos de jornales por la Ley 18.396 que se calcula en pesos un millón quinientos treinta y cinco mil ($ 1.535.000), lo que daría un precio básico comparable de pesos veintidós millones quinientos mil ($ 22.500.000) por unidad;

Que la diferencia apuntada entre ambas propuestas se reduce en la medida en que Astarsa se hace cargo de los materiales a proveer por la Empresa Líneas Marítimas Argentinas sobre camión Buenos Aires, mientras que A. F. N. E. exige ese material libre de cargo en Astilleros Río Santiago;

Que en favor de la propuesta de Astarsa actúa asimismo, el hecho de que al cotizar Astarsa dos (2) buques y no tres (3) como A. F. N. E., justifica la diferencia de precio apuntada, pues evidentemente la construcción de un tercer buque del mismo tipo traería aparejada una economía de costo que llevaría a equiparar los precios;

Que en ambas ofertas han aparecido así, tanto en su aspecto técnico como económico financiero, satisfactorias y arregladas a las previsiones que llevaron a dictar el Decreto Nº 5.744|69, por lo que la Empresa Líneas Marítimas Argentinas procedió a adjudicar a ambas empresas, Astilleros y Fábricas Navales del Estado (A. F. N. E.) y a Astilleros Argentinos Río de la Plata S. A. (Astarsa), la construcción de los buques cargueros que el mismo decreto prevé;

Que corresponde en consecuencia, según lo establecido en el art. 1º del mencionado decreto Nº 5.744|69, aprobar esas adjudicaciones hechas por la Empresa Líneas Marítimas Argentinas;

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Directorio Nº 270 del 2|1|970 de la Empresa Líneas Marítimas Argentinas, mediante la cual se adjudicó ad referéndum del Poder Ejecutivo a los Astilleros y Fábricas Navales del Estado (A. F. N. E.) la construcción de tres (3) buques cargueros de ocho mil cuatrocientas nueve mil seiscientas (8.400|9.600) toneladas de porte bruto, al precio básico para cada uno de pesos veinte millones novecientos setenta mil ($ 20.970.000), y a Astilleros Argentinos Río de la Plata S. A. (Astarsa) la construcción de dos (2) buques de igual tipo y tonelaje al precio básico de pesos veintitrés millones (23.000.000) por unidad, según los presupuestos a que se refieren las ofertas de las adjudicatarias de fecha 6|11|69 y 5|11|69, respectivamente, y de común acuerdo al pliego de bases y condiciones generales y especificaciones técnicas contenidas en el Decreto número 5.744|69.

Art. 2º — La construcción de buques que se aprueba por el presente decreto, así como también las demás previstas en el plan de renovación de buques de la Empresa Líneas Marítimas Argentinas a que se refiere el Decreto Nº 3.427|69, deben ser consideradas de interés nacional.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Obras y Servicios Públicos, de Economía y Trabajo y de Defensa y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Transporte y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
Luis M. Gotelli.
José M. Dagnino Pastore.
José R. Cáceres Monié.
Armando S. Ressia.
Luis B. Mey.

Secretaría de Energía

IMPUESTOS

Sellos.

Declárase que la actividad que desarrolla Y.P.F. se encuentra comprendida en la exención prevista en el artículo 96, inc. 1º.

DECRETO

Nº 776

Bs. As., 11|2|70.

VISTO el Expediente Nº 31.602|69 de la Secretaría de Estado de Energía, referente a la consulta formulada por dicha Secretaría de Estado sobre la procedencia legal del pago del sellado oportunamente oblado por Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a la Dirección General Impositiva, correspondiente al contrato suscripto por la citada empresa con la firma Carl M. Loeb Rhoades, y, consecuentemente, acerca de la extensión de la exención fiscal de que gozaba Yacimientos Petrolíferos Fiscales bajo el régimen de la Ley Nº 14.380 y Ley de Impuesto de Sellos (t. o. 1956), y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se han producido con motivo de la discrepancia de opiniones suscitada entre Yacimientos Petrolíferos Fiscales y la Dirección General Impositiva, en cuanto esta última se pronuncia por la procedencia de la imposición tributaria originada por la suscripción del contrato concertado con la firma Carl M. Loeb Rhoades, en razón de entender el citado organismo que Yacimientos Petrolíferos Fiscales se encuentra sujeto al pago de los gravámenes devengados durante la vigencia de la Ley 14.380 y hasta la sanción de la Ley 14.773, y ser el mencionado convenio de fecha posterior a la primera de las leyes citadas;

Que, elevada la divergencia por la vía jurisdiccional correspondiente al pronunciamiento del señor Procurador del Tesoro para proceder en definitiva, la Procuración del Tesoro se expide entendiendo que la controversia planteada entre Yacimientos Petrolíferos Fiscales y la Dirección General Impositiva respecto a la procedencia de la exención prevista en la Ley 14.380 y por el artículo 96, inciso 1º de la Ley de Sellos (t. o. 1956) debe ser resuelta por decreto del Poder Ejecutivo (Conf. Ley 16.456, art. 1º, ap. 3º y 20º, Ley 17.271, art. 9º);

Por ello y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Declárase que la actividad que desarrolla Yacimientos Petrolíferos Fiscales se encuentra comprendida en la exención prevista en el artículo 96, inciso 1º de la Ley de Sellos (t. o. 1956) y similar norma contenida en el artículo 3º de la Ley Nº 14.380.

Art. 2º — La Dirección General Impositiva dejará sin efecto las determinaciones impositivas que hubiere practicado en concepto de impuesto de sellos por los actos y contratos comprendidos en la exención a que se refiere el artículo 1º del presente decreto y procederá a la devolución de los importes que haya oblado dicha Empresa del Estado como consecuencias de estas determinaciones.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Obras y Servicios Públicos y de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
Luis M. Gotelli.
Carlos A. Consigli.
Juan P. Thibaud.
Luis B. Mey.

Secretaría de Justicia

JUSTICIA NACIONAL

Renuncia.

DECRETO

Nº 983

Bs. As., 13|3|70.

VISTO el Expediente Nº 67.216|1970, en el que el señor doctor Raúl Andrada, presenta su renuncia al cargo de Juez Federal de Primera Instancia de Rosario, Juzgado Nº 2, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 1º de enero de 1970, la renuncia presentada por el señor doctor Raúl Andrada (Matrícula 2.124.181), al cargo de Juez Federal de Primera Instancia de Rosario, Juzgado Nº 2, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
Conrado Etchebarne (h.).

Ministerio del Interior

COMITE INTERGUBERNAMENTAL COORDINADOR DE LA CUENCA DEL PLATA

Representante titular.

DECRETO

Nº 977

Bs. As., 13|3|70.

VISTO la vacante producida en la representación argentina ante el Comité Intergubernamental Coordinador de la Cuenca del Plata, por extinción de la representación que ejercía el señor ex subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, doctor don Jorge Mazzinghi y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente proveer a la mayor brevedad la vacante producida, a efectos de posibilitar el normal funcionamiento del organismo procediendo a la designación del funcionario que cubra el cargo;

Que el doctor don Guillermo Jorge Cano, por su condición de Secretario de Estado de Recursos Hídricos, así como el General de Brigada (R. E.) don Luis María Spiegel, por la suya de Presidente de la Comisión Nacional de la Cuenca del Plata, titulan organismos cuya incumbencia en materia hídrica les acredita especial competencia en taels asuntos en el campo de la Cuenca del Plata;

Por ello:

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase representante titular en el Comité Intergubernamental Coordinador de la Cuenca del Plata al doctor don Guillermo José Cano.

Art. 2º — Desígnase representante alterno en dicho Comité al general de brigada (R. E.) don Luis María Spiegel.

Art. 3º — Al solo efecto de lo dispuesto en los artículos anteriores y en tanto ejerzan la representación oficial mencionada, tanto el representante titular doctor don Guillermo Jorge Cano, como el representante alterno general de brigada (R. E.) don Luis María Spiegel investirán el rango de embajadores extraordinarios y plenipotenciarios.

Art. 4º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto instruirá a la representación ante el Comité Intergubernamental Coordinador de la Cuenca del Plata, en los aspectos políticos y diplomáticos de su gestión.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Obras y Servicios Públicos, Relaciones Exteriores y Culto e Interior.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
Luis M. Gotelli.
Juan E. Martin.
Francisco A. Imaz.

Ministerio de Economía y Trabajo

INDUSTRIA

Decláranse a diversas empresas comprendidas en el régimen instituido por la Ley 17.507.

DECRETO

Nº 713

Bs. As., 6|2|70

VISTO la Ley 17.507 y su Decreto Reglamentario Nº 1.768/68, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de las disposiciones legales citadas, la Comisión Asesora Especial emitió, en cada caso, opinión favorable debidamente fundada;

Que en razón de la conclusión referida precedentemente, la Comisión Asesora Especial aconseja considerar encuadrada dentro del artículo 1º de la Ley 17.507 a la empresa más abajo indicada, y ratificar el convenio de consolidación de sus pasivos fiscales y previsionales;

Por ello:

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Declárase comprendida en el régimen instituido por la Ley 17.507 y el Decreto 1.768/68 a la empresa Papelera Pedotti S.A., y ratifícase el convenio suscripto entre la referida empresa y la Comisión Asesora Especial Ley 17.507.

Art. 2º — Encomiéndase al Banco Industrial de la República Argentina la representación de los organismos acreedores en los actos e instrumentos de constitución de las garantías establecidas en el convenio y el cumplimiento de las consiguientes diligencias para su inscripción, reinscripción y custodia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Bienestar Social y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda, de Trabajo, de Industria y Comercio Interior y de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
José M. Dagnino Pastore.
Carlos A. Consigli.
Luis B. Mey.
Rubens G. San Sebastián.
Raúl J. E. Peyceré.
Fernando Tomasi.

DECRETO

Nº 714

Bs. As., 6/2/70

VISTO la Ley 17.507 y su Decreto Reglamentario Nº 1.768/68, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de las disposiciones legales citadas, la Comisión Asesora Especial emitió, en este caso, opinión favorable debidamente fundada;

Que en razón de la conclusión referida precedentemente, la Comisión Asesora Especial aconseja considerar encuadrada dentro del artículo 1º de la Ley 17.507 a la empresa más abajo indicada y ratificar el convenio de consolidación de su pasivo fiscal y previsional;

Por ello:

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Declárase comprendida en el régimen instituido por la Ley 17.507 y el Decreto 1.768/68 a la empresa Moldovan y Grunberg, Sociedad Colectiva, y ratifícase el convenio suscripto entre la referida empresa y la Comisión Asesora Especial Ley 17.507.

Art. 2º — Encomiéndase al Banco Industrial de la República Argentina la representación de los organismos acreedores en los actos e instrumentos de constitución de las garantías establecidas en el convenio y el cumplimiento de las consiguientes diligencias para su inscripción, reinscripción y custodia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Bienestar Social y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda, de Trabajo, de Industria y Comercio Interior y de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
José M. Dagnino Pastore.
Carlos A. Consigli.
Luis B. Mey.
Rubens G. San Sebastián.
Raúl J. E. Peyceré.
Fernando Tomasi.

DECRETO

Nº 715

Bs. As., 6/2/70

VISTO la Ley 17.507 y su Decreto Reglamentario Nº 1.768/68, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de las disposiciones legales citadas, la Comisión Asesora Especial emitió, en cada caso, opinión favorable debidamente fundada;

Que en razón de la conclusión referida precedentemente, la Comisión Asesora Especial aconseja considerar encuadrada dentro del artículo 1º de la Ley 17.507 a la empresa más abajo indicada y ratificar el convenio de consolidación de sus pasivos fiscales y previsionales;

Por ello:

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Declárase comprendida en el régimen instituido por la Ley 17.507 y el Decreto 1.768/68 a la empresa Industrias Argentinas del Papel S.A., y ratifícase el convenio suscripto entre la referida empresa y la Comisión Asesora Especial Ley 17.507.

Art. 2º — Encomiéndase al Banco Industrial de la República Argentina la representación de los organismos acreedores en los actos e instrumentos de constitución de las garantías establecidas en el convenio y el cumplimiento de las consiguientes diligencias para su inscripción, reinscripción y custodia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Bienestar Social y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda, de Trabajo, de Industria y Comercio Interior y de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
José M. Dagnino Pastore.
Carlos A. Consigli.
Luis B. Mey.
Rubens G. San Sebastián.
Raúl J. E. Peyceré.
Fernando Tomasi.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

Prioridad de equipamiento.

Acuérdanse beneficios a una firma para la ampliación de su planta industrial.

DECRETO

Nº 9.100

Bs. As., 31|12|69

VISTO el Expediente S.E.I.C.I. número 128.022|68, en el que la firma "Viplastic, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", solicita se le acuerden los beneficios de los Decretos número 5339|63 y 1756|68, para la importación de maquinaria nueva, destinada a la ampliación de su planta industrial, y

CONSIDERANDO:

Que uno de los equipos solicitados se destinará a la producción de filmes biorientados, y que en razón de que su incorporación producirá un beneficio en la balanza de pagos, puede ser introducido al país en base a los beneficios del Decreto Nº 5339|63;

Que la incorporación de un mezclador interno posibilitará el incremento de la producción con una disminución de costos y, que por ello, puede introducirse al país acogiéndose a los beneficios del Decreto número 1756|68 y su ampliatorio Nº 6629|69;

Por ello y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma "Viplastic, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con domicilio legal en la calle Piedras número 1073, Capital Federal, y la planta industrial en la calle Azopardo sin número, Burzaco, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, prioridad de equipamiento hasta doscientos cuarenta y un mil novecientos treinta y seis dólares estadounidenses (u$s. 241.936), equivalentes a ochenta y cuatro millones seiscientos setenta y siete mil seiscientos pesos moneda nacional (m$n. 84.677.600), valor FOB puerto de embarque, para la importación de una máquina nueva destinada a la elaboración de telas plásticas biorientadas.

Esta autorización se regirá por las disposiciones del Decreto número 5339|63.

Art. 2º — Acuérdase a la firma "Viplastic, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", los beneficios del artículo 1º del Decreto número 1756|68, para la importación del bien de capital cuya descripción y precio figuran en el anexo que forma parte integrante de este decreto y que será destinada a incrementar la capacidad de mezclado de materia prima, en su planta industrial ubicada en la calle Azopardo sin número, Burzaco, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires.

Esta autorización se regirá por las disposiciones del Decreto número 1756|68 y su ampliatorio número 662|69.

Art. 3º — El pago de los bienes a importar deberá ajustarse a las disposiciones del Banco Central de la República Argentina sobre financiamiento externo.

Art. 4º — La firma beneficiaria de la presente autorización deberá presentar a consideración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior — Dirección Nacional de Industria — dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de este decreto, la descripción del bien a introducir del exterior, conforme a la autorización acordada por el artículo 1º de este decreto y en un plazo de diez (10) meses contados a partir de la fecha de su aprobación deberá instalarlo y ponerlo en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad es-

pecificadas en el proyecto industrial que dio origen a dicha autorización, para lo cual deberá pedir en término la pertinente constatación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 5º — La firma "Viplastic, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", a partir de la fecha de notificación del presente decreto deberá despachar a plaza, en un término de ocho (8) meses, el bien a importar autorizado por el artículo 2º de esta norma legal y en un plazo de dos (2) meses a contar de la fecha de despacho a plaza deberá instalarlo y ponerlo en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir, en término, la pertinente comprobación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 6º — En caso de incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 4º y 5º, las autorizaciones acordadas por este decreto caducarán de pleno derecho.

Art. 7º — El bien a que se refiere el artículo 1º deberá ser aprobado por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior — Dirección Nacional de la Industria —, la que determinará si no se fabrica en el país o fabricándose no satisface las exigencias tecnológicas que el proyecto requiere.

Art. 8º — La firma beneficiaria deberá suministrar a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior — Dirección Nacional de Industria —, en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA
José M. Dagnino Pastore
Raúl J. E. Peyceré.

Anexo al Decreto número 9100

NOMINA DE BIENES Y VALOR FOB PUERTO DE EMBARQUE DEL MISMO

1 (un) mezclador interno Guik - 745, completo, con los accesorios correspondientes para su normal funcionamiento: u$s. 41.875; m$n. 14.656.250.

Son: cuarenta y un mil ochocientos setenta y cinco dólares estadounidenses, equivalentes a catorce millones seiscientos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional.

Ministerio del Interior

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Actualízanse las retribuciones de los titulares y autoridades de diversos organismos del Estado.

DECRETO
Nº 392

Bs. As., 30|1|70

VISTO los Decretos números 1.710|68 y 1.942|69, y

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de las nuevas escalas de remuneraciones establecidas por Decreto Nº 1.020|69 para el personal de la Administración Pública Nacional, se hace necesario actualizar la de las más altas autoridades de grandes organismos nacionales y las Empresas del Estado;

Por ello y en uso de la facultad otorgada al Poder Ejecutivo Nacional por la Ley número 18.152.

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Fíjanse las escalas de retribuciones que se determinan en la planilla que como Anexo I forma parte integrante del presente, para los titulares y autoridades de los organismos que en la misma se detallan.

Art. 2º — Queda establecido que el personal de los organismos incluidos en este decreto, cualquiera fuera su relación de dependencia e importancia de su función, no podrá percibir remuneraciones superiores a las fijadas para los titulares, excepto aquellas que provengan de regímenes de premios a la producción, rendimiento, etc.

Art. 3º — Las retribuciones que se fijan por este decreto regirán a partir del 1º de enero de 1970 y serán las únicas que percibirán los funcionarios incluidos, dejándose sin efecto toda otra retribución o bonificación por rubros no incluidos en el presente, excepto las que correspondan a salario familiar y las que provengan de regímenes de premio a la producción, rendimiento, etc.

Art. 4º — El costo de los aumentos previstos en el presente decreto deberá ser atendido con economías producidas o a producirse dentro de los totales de Gastos Corrientes de las respectivas jurisdicciones autorizados para el ejercicio 1970.

Art. 5º — Suspéndese a los efectos del presente decreto el cumplimiento de la Ley Nº 17.131.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
Francisco A. Imaz.

Anexo I

	Sueldo	Gastos representación	Total
Ferrocarriles Argentinos	$ 3.200	$ 1.000	$ 4.200
Yacimientos Petrolíferos Fiscales	$ 3.200	$ 1.000	$ 4.200
Empresa Nacional de Telecomunicaciones	$ 2.900	$ 1.000	$ 3.900
Empresa Líneas Marítimas Argentinas			
Administrador	$ 2.900	$ 1.000	$ 3.900
Subadministrador	$ 2.750	$ 750	$ 3.500
Aerolíneas Argentinas	$ 2.900	$ 1.000	$ 3.900
Agua y Energía Eléctrica			
Administrador	$ 2.900	$ 800	$ 3.700
Subadministrador	$ 2.600	$ 700	$ 3.300
Gas del Estado	$ 2.900	$ 800	$ 3.700
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	$ 2.800	$ 700	$ 3.500
Comisión Nacional de Energía Atómica	$ 2.800	$ 700	$ 3.500
Dirección Nacional de Vialidad	$ 2.550	$ 650	$ 3.200
Obras Sanitarias de la Nación			
Administrador	$ 2.550	$ 650	$ 3.200
Subadministrador	$ 2.200	$ 600	$ 2.800
Astilleros y Fábricas Navales del Estado	$ 2.550	$ 650	$ 3.200
Dirección General Impositiva	$ 2.550	$ 650	$ 3.200
Flota Fluvial del Estado Argentino	$ 2.550	$ 650	$ 3.200
Administración General de Puertos	$ 2.550	$ 650	$ 3.200
Administración Nacional de Aduanas			
Administrador	$ 2.400	$ 600	$ 3.000
Subadministrador	$ 2.200	$ 400	$ 2.600
Policía Federal			
Jefe	$ 2.300	$ 600	$ 2.900
Subjefe	$ 2.200	$ 500	$ 2.700
Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal			
Director	$ 2.300	$ 600	$ 2.900
Subdirector	$ 2.200	$ 500	$ 2.700
Dirección Nacional de Correos y Telecomunicaciones	$ 2.300	$ 600	$ 2.900
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	$ 2.200	$ 600	$ 2.800
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	$ 2.200	$ 600	$ 2.800
Yacimientos Carboníferos Fiscales			
Administrador	$ 2.200	$ 600	$ 2.800
Subadministrador	$ 2.200	$ 400	$ 2.600
Industrias Mecánicas del Estado	$ 2.250	$ 550	$ 2.800
Subterráneos de Buenos Aires	$ 2.100	$ 500	$ 2.600
Talleres de Reparaciones Navales	$ 2.100	$ 500	$ 2.600
Instituto Nacional de Vitivinicultura			
Presidente	$ 2.100	$ 500	$ 2.600
Vicepresidente	$ 2.050	$ 350	$ 2.400
Caja Federal de Ahorro y Préstamo para la Vivienda	$ 2.200	$ 400	$ 2.600
Instituto de Ayuda Financiera para el Pago de Retiros y Pensiones Militares	$ 2.200	$ 400	$ 2.600
Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos	$ 2.200	$ 400	$ 2.600

Secretaría de Comercio Exterior

EXPORTACION

Arroz.

Las exportaciones de arroz gozarán del reintegro impositivo del 15 %.

DECRETO
Nº 1.074

Bs. As., 20|3|70

VISTO el Expediente Nº 203.766|69 en el que el Ministerio de Economía, Hacienda y Obras Públicas de la Provincia de Corrientes y la Federación de Cooperativas Arroceras Argentinas Limitada de la Provincia de Entre Ríos, solicitan la incorporación del arroz elaborado dentro del régimen de reintegros de impuestos (Decreto Nº 9.588|67 y complementarios(y

CONSIDERANDO:

Que las favorables condiciones climáticas han permitido obtener en el año último una considerable producción de arroz que no puede ser absorbida en su totalidad por el mercado interno, circunstancia que motiva la necesidad de expandir las exportaciones del producto, posibilitando con ello la colocación en el exterior del excedente, con el objeto de facilitar el normal desenvolvimiento del sector agropecuario arrocero de las provincias productoras;

Que teniendo en cuenta el carácter estacional de la producción se considera oportuno otorgar el beneficio previsto por el artículo 10º del decreto Nº 9.588|67 modificado por el artículo 1º del decreto Nº 460|70, limitando su vigencia al 30 de septiembre de 1970;

Por ello,

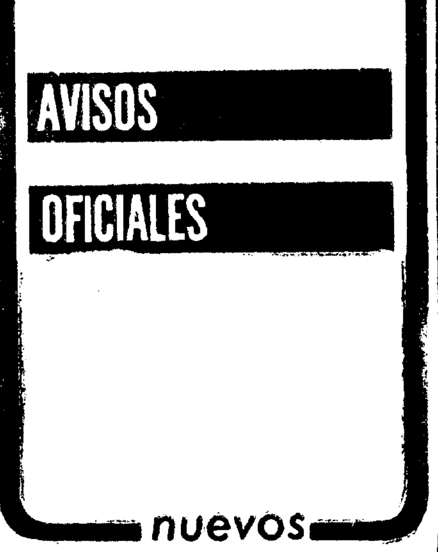
El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Las exportaciones correspondientes a los ítems 10.06.01.01 "Arroz excluido para semilla, descascarado" y 10.06.02.00 —sin exclusiones— de la Nomenclatura Arancelaria de Exportación, cuyos embarques se inicien a partir de la fecha de publicación del presente decreto en el Boletín Oficial y hasta el 30 de septiembre de 1970, gozarán del reintegro impositivo que acuerda el decreto Nº 9.588|67, del 15 % (quince por ciento) sobre el valor FOB de la mercadería exportada, establecido por el decreto número 460|70.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comercio Exterior, de Industria y Comercio Interior, de Agricultura y Ganadería y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
José M. Dagnino Pastore.
Elvio Baldinelli.
Raúl J. E. Peyceré.
Lorenzo A. Raggio.
Luis B. Mey.



MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Industria y Comercio Interior

Proyecto: (E) — 166.

Régimen solicitado: Beneficios del Decreto 5.339|63.

Bienes a producir: Impresoras tipográficas, troqueladoras automáticas, cosedoras, guillotinas y tipografía fundida para imprentas Posición NADI: 84. 33. 00.31; 84.33.00.02; 84.33.00.21; 84.34.00.90 y 84.35.00.03.

Posición Nabalac: 84.35.109;. 84.35.2. 99; 84.34.2.01 y 84.34.2.01.

Capacidad a instalar Media: Impresoras 18; troqueladoras 60; cosedoras 36 y guillotinas 36. Máxima: Impresoras 30; troqueladoras 72; cosedoras 72 y guillotinas 72.

Monto total de la inversión: pesos Ley 18.188 $ 495.190.

Inversión en activo fijo: pesos Ley 18.188 $ 189.640.

Lugar de instalación: San Martín.

Plazo de iniciación de actividades: 1971.

Enrique M. Martínez, Jefe Departamento Evaluación de Proyectos.

$ L. 18.188 72 e.25|3 Nº 46.423 v.31|3|70

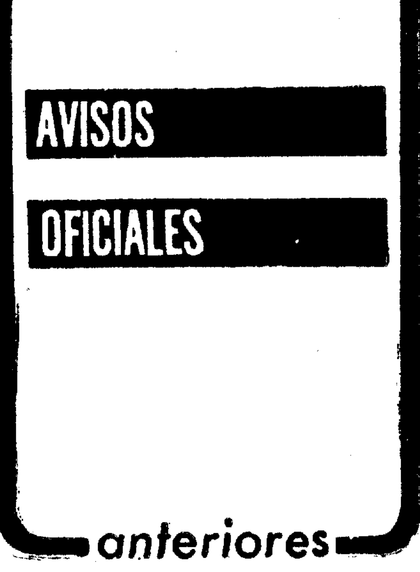
TRIBUNAL DE CUENTAS

Cita y emplaza por treinta (30) días a César Osvaldo Mallada, para que presente descargos, ofrezca pruebas y constituya domicilio en la causa fiscal Nº 219|69, bajo apercibimiento legal. — Publíquese por tres (3) días.

César Aguirre Legarreta, secretario.

e. 25|3 Nº 1.479 v. 31|3|70

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial del 23|3 al 25|3|70.



MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

LEY 9.688

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo, sita en la calle Junín 1060, Capital Federal.

ARRIOLA, Benancio
ALVAREZ, Segundo Orlando
BARRETO, Manuel León
BAZAN, Mauricio
BURGOS, Julio Anastacio
CACERES, Norberto
CALIZAYA, Inocencio Silveiro
CAPDEVILA, José Fortunato
CETEYCHE, Jorge Hugo
CORRAL, Angel Modesto
DAL MOLIN, Francisco
DI BELLA, Roberto Angel
DI LORENZO, Manlio
GIMENEZ, Isidoro
GONZALEZ, Hipólito
GUTIERREZ, José Desiderio
HERRERA, Raimundo Lucas
HUERTAS, Ricardo Francisco
JOGA, Nemesio
LOPEZ, Ramón
MALATESTA, Alberto Santos
MARTINEZ, Horacio
MIRANDA, Ramón Osvaldo
MORENO, Caetano Jaimes

MORENO, Segundo Ramón
MULLER, Víctor
PERALTA, Américo
RAMIREZ, Roque
RAMOS, Gregorio
RODRIGUEZ ALVAREZ, Torcuato
ROMERO, Juan Armando
SALAS, Gregoria López de
SANIGA, Andrés
SANTILLAN, Luis Jacinto
SCHNEIDER, Pedro Ramón
TUMINI, José Néstor
ULRICH, Albino
VERA, Roberto Franklin
YORIE, Jorge Ale

Buenos Aires, 6 de marzo de 1970. —

e.18|3 Nº 1.417 v.2|4|70

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Remate Oficial con Base
p|o. del Ministerio del Interior

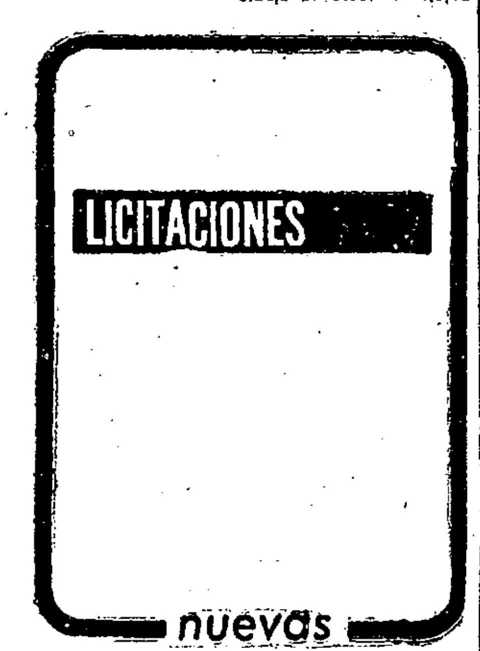
Automóviles: Chevrolet Caprice tipo coupé 2 puertas, mod. 66; Fiat 600 Spider tipo coupé convertible, mod. 68.
Exhibición: desde el 23|3|70 en Esmeralda 660, subsuelo, de lunes a viernes, de 14 a 20 horas.
Remate: El 3 de abril a las 17.10 horas, en Esmeralda 660, Sala Nº 4, Capital Federal.
Informes y Prospectos: En el lugar y horario de exhibición, planta baja.
Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora.

e.24|3 Nº 1.494 v.25|3|70

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Remate Oficial con Base
por orden de Y.P.F.

Automotores, Maquinarias, Motores, Metales y Varios. — Sedán 4 puertas — Pick-ups — Jeep — Camiones — Material p|perforación — Repuestos — Caldera de locomotora — Bronce — Hierro — Acero — Tambores — Herramientas — Máqs. de calcular, etc.
Exhibición: Desde el 18|3|70 en: Planta de Almacenaje Y.P.F., y Destilería "Luján de Cuyo" Zona Industrial de la localidad Luján de Cuyo, Prov. de Mendoza, de lunes a viernes de 8 a 12 horas, y en Playa de remates de almacenes Y.P.F. Zona Industrial, Luján de Cuyo (Prov. de Mendoza), de lunes a sábados, de 8 a 12 horas.
Remate: El 31 de marzo, a las 16 horas, en el Club Y.P.F., Godoy Cruz, Mendoza.
Informes y Prospectos: En los lugares y horarios de exhibición, y en Esmeralda 660, Pta. Baja, T. E. 392-9531, Cap. Federal, de lunes a viernes, de 14 a 20 horas.
Ofertas bajo sobre: Se aceptan personalmente, hasta el 21|3|70, a las 18 horas, en Esmeralda 660, Subsuelo, Cap. Federal.
Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora, que será dado a conocer al finalizar el acto del remate.

e.24|3 Nº 1.495 v.25|3|70



MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 26

Fíjase el día 3 de abril de 1970, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401, Capital, (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 26 "para la adquisición de cubiertas y cámaras medidas 640 x 13, con destino a la sección Automotores".

e. 25|3 Nº 1.502 v. 30|3|70

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 23

Fíjase el día 3 de abril de 1970, a las 11 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401, Capital, (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 23 "para la adquisición de mil quinientos (1.500) metros de sarga gris para uniformes de correos y maestranza, con destino a la sección Almacenes".

e. 25|3 Nº 1.503 v. 30|3|70

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de máquinas varias para talleres. Apertura: 6|4|70, a las 15 horas en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bmé. Mitre Nº 326, 3er. piso, local 310, Capital. Pliegos en la misma. Valor: $ 20.—

e. 25|3 Nº 1.504 v. 30|3|70

Secretaría de Minería

DEPARTAMENTO DESPACHO

La Secretaría de Estado de Minería, llama a Licitación Pública número 2-70 para el día 7 de abril de 1970, a las 14 horas para la adquisición de uniones para barras de sondeo de 2,3|8" A.P.I. con extremos recalcados, etc.
Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento Despacho —Sección Compras y Suministros— sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, 8º P., Sector 26|27, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e. 25|3 Nº 1.505 v. 30|3|70

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 18.725|70

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de completamiento del edificio correspondiente al tercer Pabellón —Facultad de Arquitectura y Urbanismo— a ejecutarse en terrenos de la Ciudad Universitaria de Buenos Aires, ubicadas en el extremo noroeste de la Capital Federal, en las proximidades de la Estación Balneario del Ferrocarril General Belgrano, en la zona ribereña del Río de la Plata.
La documentación respectiva (planos y pliego) se puede consultar y adquirir en la Dirección de Movimiento de Fondos de la Universidad, calle Viamonte 430, Capital, de 8 a 11 horas, días hábiles, al precio de $ 400.— Importe del presupuesto oficial $ 11.893.182,83 y la garantía de la propuesta no debe ser inferior al 1 o|o de la misma de acuerdo con la Ley de Obras Públicas 13.064. Las ofertas se recibirán en la Dirección de Compras y Licitaciones de la Universidad, Av. Córdoba 2122, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 20 horas y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 8 de mayo de 1970, a las 16 horas o a igual hora del primer día subsiguiente si aquél fuese inhábil.
Los proponentes deben estar inscriptos en el Registro Nacional de Constructores, sito en la Inspección General de la Secretaría de Obras Públicas de la Nación, Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 5º, Capital Federal, y adjuntar a la documentación de la propuesta el respectivo comprobante.
Buenos Aires, marzo 20 de 1970. — El Director de Compras y Licitaciones.

e. 25|3 Nº 1.507 v. 16|4|70

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 17.841|69

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes con destino al personal de la Universidad.
Los pliegos pueden ser consultados y retirados en la Dirección de Compras y Licitaciones de la Universidad, Avenida Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles de 8 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 9 de abril de 1970, a las 18 horas.
Buenos Aires, marzo 20 de 1970. — El Director de Compras y Licitaciones.

e. 25|3 Nº 1.506 v. 30|3|70

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Ayacucho Nº 471
San Miguel de Tucumán
Expte. Nº 18.036|970

Llama a Licitación Pública Nº 1-70 para el 10 de abril de 1970, a horas 11, por "Equipamiento obras localizaciones universitarias — Etapa I — Butacas de anfiteatros" — Unidad de Medida — Presupuesto oficial $ 150.000.— (pesos Ley Nº 18.188 ciento cincuenta mil). — Precio de legajo $ 100.— que podrá ser adquirido en Uruguay 864, Oficina 205, Buenos Aires y Dirección Construcciones Universitarias, siendo la apertura en esta última. — Ing. Félix Monroy, Director.

e. 25|3 Nº 1.524 v. 2|4|70

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65
Buenos Aires
T.E. 771-3373

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar para el día 30 de junio de 1970, a las 10 horas, la apertura de la Licitación Pública N 10|70 por la "contratación de la provisión, transporte, montaje y puesta en marcha de un alto horno y sus instalaciones complementarias y|o auxiliares en el Establecimiento Altos Hornos Zapla". Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avenida Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e. 25|3 Nº 1.508 v. 7|4|70

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

HOSPITAL DE ZONA
DR. JOAQUIN CASTELLANOS
GRAL. GUEMES (SALTA)

Llámase a Lic. Pública Nro. 2|1970, para el 17 de abril 1970, horas 10,00, para adquirir productos químicos y medicinales destinado al consumo Hospital de Zona Dr. Joaquín Castellanos en General Güemes (Salta).
Dirigirse por pliegos e informes al mencionado hospital o Delegación Sanitaria Federal, Güemes 125, Salta.
Hugo Alejandro Vallaro, Secretario Administrativo.

e.25|3 Nº 1.509 v.31|3|70

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Proyectos

Llámase a licitación pública Nº 928-O, hasta el día 8 de abril de 1970, a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado" la instalación de gas natural en el edificio ocupado por el Cuerpo de Policía Montada de la Policía Federal, sito en Avda. Figueroa Alcorta y Cavia, Capital Federal. Presupuesto oficial: pesos 33.900. — Importe de la garantía: $ 339. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16º, Capital Federal. — Plazo de ejecución: diez (10) meses. — Precio documentación: $ 5. — Pago de la misma: Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.25|3 Nº 1.513 v.31|3|70

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Departamento Astilleros y Planteles

Llámase a licitación pública Nº 4.881, hasta el día 9 de abril de 1970, a las 15 horas, para la contratación de servicios p|el estudio y asesoramiento técnico p|la distribución de la planta del Dpto. Distrito Río de la Plata.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Abastecimiento, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º Buenos Aires.
Pliego: pesos ley 18.188 3.— Pago del mismo, en el primer piso (Tesorería), de 13 a 17 horas.

e.25|3 Nº 1.520 v.30|3|70

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Departamento Astilleros y Planteles

Llámase a licitación pública Nº 4.882, hasta el día 13 de abril de 1970, a las 15 horas, para la adquisición de camiones, mod. 1970, 0 Km., c|motor diesel, 110|140 H.P., a 2.800|3.200 r.p.m., c|caja metálica volcadora p|5 m3. y 5 ton. mínimo.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Abestecimiento, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires.
Pliego: pesos ley 18.188 3.—. Pago del mismo, en el primer piso (Tesorería), de 13 a 17 horas.

e.25|3 Nº 1.521 v.30|3|70

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Departamento Astilleros y Planteles

Llámase a licitación pública Nº 4.883, hasta el día 13 de abril de 1970, a las 15.15 horas, para la adquisición de camionetas pick-up, mod. 1970, 0 Km., c|motor a nafta común, de 115|160 H.P., a 3.500|4.000 r.p.m. Carga útil: 800 a 1.000 Kgs.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Abastecimiento, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires.
Pliego: pesos ley 18.188, 3.—. Pago del mismo, en el primer piso (Tesorería), de 13 a 17 horas.

e.25|3 Nº 1.522 v.30|3|70

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Abastecimiento
Licitación Pública Nº 891|70

Adquisición de 761.000 kg. de cemento portland. Apertura 15|4|70, a las 13 hs.
Nº 894|70. — Adquisición de arandelas de latón, de presión común (grover) e hierro. Apertura 9|4|70, a las 13 horas.
Nº 895|70. — Adquisición de 31.465 kg. de estaño en lingotes. Apertura 9|4|70, a las 14,45 horas.
Nº 896|7. — Adquisición de 60.000 Nros. de anclas de vía. Apertura 9|4|70, a las 15,30 horas.
Nº 897|70. — Clavos gancho para vía, tirafondo para silleta y bulón cabeza cuadrada. Apertura 9|4|70, a las 16,30 horas.
Nº 898|70. — Pulverizador para sistema de combustible, bomba de inyección de Locts. D. E. GAIA. Apertura 11|4|70, a las 13 horas.
Nº 899|70. — Adquisición de 5.947 Nros. de Pilas secas y de soda cáustica. Apertura 9|4|70, a las 17,30 horas.
Valor de los pliegos $ Ley 18.188. Licts. Públicas 891 y 894: 10.00. — Lics. Públicas 895, 896, 898, 899: 20.00. — Y Lic. Pública 897: 30.00.
Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires: Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, P.B., Of. 11, o en Tesorería Rosario: Av. Wheelwright y Av. Corrientes; de lunes a viernes hábiles en Buenos Aires: de 10 a 15 horas; en Rosario: de 8 a 12 horas.

e.25|3 Nº 1.510 v.9|4|70

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Abastecimiento
Licitación Pública Nº 893|70

Adquisición de 21.150 mts. de correas planas de goma y tela. — Apertura: 1|4|70, a las 17.15 horas. — Pliego: pesos Ley 18.188, 20. — Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Av. D. J. M. Ramos Mejía 1302, P. B., o en Tesorería Rosario: Av. Wheelwright y Av. Corrientes, de lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires, de 10 a 15 horas; en Rosario: de 8 a 12 horas.

e.25|3 Nº 1.511 v.2|4|70

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Abastecimiento
Licitación Pública Nº 878|70

Adquisición de 213.200 Nros. clavo gancho para vía. Apertura 13|4|70, a las 13 horas.
Nº 879|70. — Adquisición de 5.000 ambos de brin. Apertura 13|4|70, a las 14 horas.
Nº 880|70. — Adquisición de repuestos varios para coches. Apertura 13|4|70, a las 15 horas.
Nº 881|70. — Manga de lona y goma para freno al vacío. Apertura 13|4|70, a las 16 horas.

Nº 882|70. — Adquisición de 201 Nros. de caja de eje completas. Apertura 13|4|70, a las 17 horas.
Nº 883|70. — Adquisición de 22.650 litros de pintura. Apertura 14|4|70, a las 13 horas.
Nº 884|70. — Adquisición de 22 juegos de bobinas para motores de tracción. Apertura 14|4|70, a las 14 horas.
Nº 885|70. — Adquisición de repuestos para freno de coches. Apertura 14|4|70, a las 14,45 horas.
Nº 886|70. — Adquisición de Felpa, goma para piso, hule imitación cuero y linoleum. Apertura 14|4|70, a las 15,30 horas.
Nº 888|70. — Adquisición de 17.500 lts. de pintura. Apertura 14|4|70, a las 16,15 horas.
Nº 890|70. — Venta de chatarra no ferrosa. Apertura 6|4|70, a las 13,45 horas.
Valor de los pliegos: Lics. Públicas Números 880 y 881|70 a $ Ley 18.188: 20,00. Las restantes a $ Ley 18.188: 10,00.
Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires: Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, P.B., Of. 11, o en Tesorería Rosario: Av. Wheelwright y Av. Corrientes; de lunes a viernes hábiles en Buenos Aires: de 10 a 15 horas; en Rosario: de 8 a 12 horas.
e.25|3 Nº 1.512 v.9|4|70

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Abastecimiento
Licitación Pública Nº 889|70
Adquisición de 875 correas en "V" dentadas. — Apertura 6|4|70, a las 13 horas. — Se pone en conocimiento que en el pliego de la misma ha sido suprimido el párrafo intitulado "Material", como así también que ha sido modificado el plano C. 15263|7.
e.25|3 Nº 1.519 v.2|4|70

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Abastecimiento
Licitación Pública Nº 877|70.
Adquisición de 10.000 tn. de briquetas de carbón residual de petróleo. Apertura 7|4|70, a las 13 horas.
Se pone en conocimiento que en el pliego de la misma, ha sido agregada la siguiente aclaración: "Queda establecido que las entregas deberán efectuarse únicamente sobre vagón.
Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires: Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, P.B., Of. 11, o en Tesorería Rosario: Av. Wheelwright y Av. Corrientes; de lunes a viernes hábiles en Buenos Aires: de 10 a 15 horas; en Rosario: de 8 a 12 horas.
e.25|3 Nº 1.525 v.9|4|70

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado
Llámase a Licitación Pública, a realizarse el día 16 de abril de 1970, para la provisión de materiales y a las horas que se detallan a continuación:
L. Pública Nº 21|70: hora 15 — Provisión de trapos y estopa blanca.
L. Pública Nº 22|70: hora 16 — Provisión de lámparas eléctricas.
La documentación cuyo valor es de pesos ley 18.188, 10 (diez), podrá consultarse o adquirirse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, Corrientes 531 — 1º piso — Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, siendo obligatoria su adquisición por parte de los oferentes.
Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa — Corrientes 531 — 1º piso — Capital Federal.
e. 25|3 Nº 1.523 v. 2|4|70

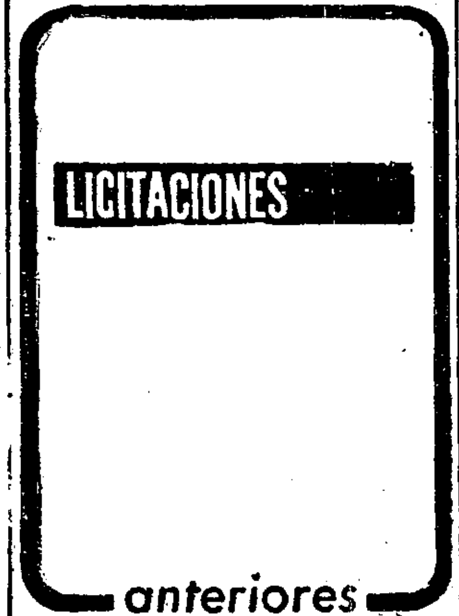
GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA
7.749: Construcción nueva Planta San Lorenzo, sobre ruta Nº 178, Santa Fe. — Apertura: 17|4|70, 9 hs. — Valor pliego: $ 100.
Adquisición pliego: Alsina 1170, Of. 111, Capital de 7 a 13 hs.
e. 25|3 Nº 1.518 v.7|4|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción
Lic. pública Nº 186|70. — Repuestos para bombas de profundidad. — Apertura: 24|4|70.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.
e.25|3 Nº 1.515 v.2|4|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción
Lic. pública Nº 181|70. — Protectores para barras de sondeo. — Apertura: 20|4|70.
Lic. pública Nº 182|70. — Trépanos, pilotes y rectificadores, etc. — Apertura: 30|4|70.
Lic. pública Nº 187|70. — Bombas de profundidad. — Apertura: 4|5|70. — Valor: $ 100.
Ventas: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.
e.25|3 Nº 1.514 v.9|4|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Ingeniería
Lic. Pública Nº 184|70 — Construcción bases de hormigón armado para dos tanques de techo flotante de 50.000 m3. c|u. en Destilería La Plata.
Apertura: 21|4|70.
Valor: $ 200.
Pliegos: R. E. Peña 777 — 7º Piso — Capital.
e. 25|3 Nº 1.516 v. 9|4|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejecutivo
Industrial y Comercial
Lic. Pública Nº 185|70 — Construcción e instalación de carteleras en rutas nacionales.
Apertura: 9|4|70.
Pliegos: Sarmiento 770 — Capital.
e. 25|3 Nº 1.517 v. 2|4|70



PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría de Difusión y Turismo

ADMINISTRACION GENERAL DE EMISORAS COMERCIALES DE RADIO Y TELEVISION
LS 82 TV CANAL 7
Licitación Pública Nº 4|70: Adquisición de película virgen reversible de 16 mm. para TV. Apertura: 17|4|70, a las 15 horas. Pliegos en Leandro N. Alem N 707, Capital, Depto. de Compras de 13 a 15.
e. 24|3 Nº 1.485 v. 25|3|70

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 4|70 para el día 1º de abril de 1970, a las 15 horas, a objeto de proceder a contratar la provisión de repuestos para máquinas de linotipia, con destino a los talleres gráficos de la Dirección Nacional del Registro Oficial.
El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Avenida de Mayo 760, 5º piso, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma. — El Director General de Administración.
e. 24|3 N 1.486 v. 25|3|70

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la ejecución de instalaciones fijas en el edificio de la sucursal Barrio Luro. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración, el 15|4|70, a las 15 horas. — Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgcia. de Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 4º piso, Local 429, Capital. — Valor del pliego: $ 10.
e.23|3. — Nº 1.483 v.25|3|70

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la construcción del nuevo edificio de la sucursal Río Segundo. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración, el 27|4|70, a las 15 horas. — Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgcia. de Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 4º piso, Local 429, Capital. — Valor del pliego: $ 100.
e.23|3. — Nº 1.484 v.14|4|70

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO
Llámase a Licitación Pública Nº 9|70, para adquirir bulones de hierro con tuercas cuadradas, de acuerdo al pliego de condiciones y plano que se entregará a los interesados en División Administración, Mendoza 1085, 5º piso, Rosario.
Apertura de sobres y lectura de propuestas: 6 de abril de 1970, a las 10 horas, en la División precitada.
Rosario, 24 de marzo de 1970
e. 24|3 Nº 1.487 v. 25|3|70

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
ADQUISICION DE PRECINTOS DE HOJALATA
Llámase a Licitación Pública número 63|70, para la adquisición de precintos de hojalata con cierre automático, tipo bolita de acuerdo a las especificaciones técnicas que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón número 367, 3º piso, Capital Federal.
El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas, se realizará el día 6 de abril del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada.
Pliego $ 10.— Ley 18.188.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1970.
e. 24|3 Nº 1.489 v. 30|3|70

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO
Llámase a Licitación Pública Nº 10|70, para adquirir válvulas selenoide y válvulas reguladoras de presión, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, Mendoza 1085, Rosario.
Apertura de sobres y lectura de propuestas, tres de abril de 1970, a las 10 horas, en la División precitada.
Rosario, 24 de marzo de 1970.
e 24|3 Nº 1.488 v. 25|3|70

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
Expediente Nº 751-70
Llámase a Licitación Pública número 1.437: "Adquisición cámaras y cubiertas". Apertura: El día 8 de abril de 1970, a las 17 horas, en Santa Fe 690 2º piso, Capital Federal. Pliegos: Sin cargo, en la mencionada Dirección. — Director Contaduría.
e. 24|3 Nº 1.490 v. 30|3|70

Licitación Pública Nº 41|70
Expediente Nº 140.772|70
Llámase a licitación pública para el día 14 de abril de 1970, a las 10 horas, para contratar por el sistema de ajuste alzado relativo, la:
Obra: Galpones de Depósito, primera etapa, en parcela Nº 193, Buena Nueva, Guaymallén (Mendoza).
Presupuesto oficial: Pesos Ley 18.188 156.850,70
Valor de la carpeta; Pesos ley 18.188 — 50,
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en División Abastecimiento del INV, sito en Avenida San Martín 430, 2º piso, Of. 201, (Mendoza).
La apertura de sobres se hará en el mismo lugar, a la hora y día indicados.
e.20|3-Nº 1.448-v.6|4|70

La Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior, llama a licitación pública internacional de proyectos para la instalación de una planta productora de Carbonato de Sodio cuya apertura se realizará el día 45 de agosto de 1970, a las 17 horas, en el salón de actos de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior, sito en Diagonal Julio A. Roca 651, 9º piso.
Los pliegos de la licitación aludida, cuyo costo ha sido fijado en la suma de pesos Ley 18.188 quinientos ($ 500) podrán retirarse en el domicilio citado precedentemente, 3er. piso sector 27, y presentarse las ofertas en el sector 1º del 3er piso.
e. 16|3 — Nº 1.342 — v 25|3|70

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 12.292
Llámase a licitación pública para la provisión de mesadas de laboratorios, 2º etapa, con destino a las obras de completamiento del edificio para el Segundo Pabellón para la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, actualmente en construcción en la Ciudad Universitaria ubicada en la zona de Núñez, de la Capital Federal, en proximidades de la Estación Balneario del Ferrocarril General Belgrano en la zona ribereña del Río de la Plata.
Importe del Presupuesto Oficial pesos Ley 18.188, $ 478.456,80. Garantía de la oferta 1 o|o según Ley de Obras Públicas Nº 13.064. Valor del pliego pesos Ley 18.188, $ 50.
Los pliegos pueden consultarse y adquirirse en la Dirección de Movimiento de Fondos de la Universidad, situada en la calle Viamonte 430, Capital, de 8 a 11 horas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Compras y Licitaciones de la Universidad situada en la Avda. Córdoba 2122, piso 2º Capital, el día 6 de abril de 1970, a las 15 horas.
Buenos Aires, febrero 26 de 1970.
e.5|3 Nº 1.156 v 25|3|70

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65
Buenos Aires
T.E. 771-3373
Llámase a Licitación Pública número 22|70 para el día 16 de abril de 1970, a las 10 horas, por la provisión de "una rectificadora universal".
Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.
e. 24|3 Nº 1.500 v. 25|3|70

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
DIVISION COMPRAS
Sección Programación de Licitaciones y Análisis de Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T. E. 771 - 3373
Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar para el día 30 de abril de 1970, a las 10.30 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 17|70, por la provisión de dos prensas.
Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.
e.18|3 Nº 1.418 v.31|3|70

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS
DIVISION FINANZAS
Sección Contrataciones
LIC. PUBLICA Nº 7|970
Apertura: 22 de abril de 1970. — Hora: 10. — Lugar: Azopardo 250, Capital. — Destino: Venta de inmueble, sito en Av. Callao Nº 930|32, de la Ciudad de Buenos Aires, Petit Hotel de 4 Plantas. — Base para la venta: Al contado $ 650.000 (Ley 18.188). — Base para la venta a plazos: $ 697.680 (Ley 18.188). — Garantía: 5 o|o del total de la oferta. — Precio del Legajo: $ 3 (Ley 18.188).
Venta de Legajos: Lunes a viernes, de 8 a 11 horas. — Informes: Sección Contrataciones, 9º piso, Azopardo 250, Capital Federal.
e.23|3. — Nº 1.464 v.3|4|70

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Colonia Nacional "Manuel A. Montes de Oca", Torres
Expediente Nº 1.274|70
LLAMADO A LICITACION
Licitación Pública 6, Nº 2|70. — Apertura: el día 1º de abril de 1970, a las 17 horas, en la Secretaría Administrativa (Sección Contrataciones) de la Colonia Nacional "Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres, Partido de Luján, Pcia. de Buenos Aires, F.C.G.U.
Adquisición de: Un aparato de Electroencefalógrafo.
Pliegos e informes: En la antedicha dependencia, en el horario de 7 a 13 horas, y en el Instituto Nacional de Salud Mental, Barracas (ex Vieytes) 489, Capital Federal, de 12.30 a 19.30 horas.
El Director de la Colonia.
e.23|3-Nº 1.467 v.25|3|70

HOSPITAL-SANATORIO VICENTE LOPEZ Y PLANES

General Rodríguez F.C.N.D.F.S.

Pcia. de Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 5|70 para el día 1º de Abril de 1970 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital-Sanatorio "Vicente López y Planes", en General Rodríguez, F. C. N. D. F. S., (Pcia. de Buenos Aires) y durante el Ejercicio 1970.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital-Sanatorio "Vicente Lopez y Planes", General Rodriguez, F. C. N. D. F. S., (Pcia. de Buenos Aires), debiendo dirigirse para pliegos e informes al Establecimiento o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones Centralizadas), Defensa 192, 4º Piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Drogas de uso farmacéutico, analítico, especialidades medicinales y material de curaciones.

General Rodriguez, 24 de marzo de 1970. — El Director del Hospital.

e.24|3 Nº 1.491 v.25|3|70

INSTITUTO TISIOLOGICO DE PUNILLA

Actuación Nº 34.491|70 del I. T. P.

Llámase a Licitación Pública Nº 5|70, para el día 15 de abril de mil novecientos setenta, a las diez horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Tisiológico de Punilla, Villa Caeiro Santa Maria, Provincia de Cordoba, durante el periodo 2 de mayo de 1970 al 31 de diciembre de 1970, con alcances para el año 1971.

La apertura de la misma tendrá lugar el día mencionado en el citado Establecimiento, debiendo dirigirse para pliegos e informes al mismo y al Departamento de Contrataciones (Contrataciones Descentralizadas), Defensa 192, 4º piso. Buenos Aires.

Las necesidades se refieren a la Privatización del Servicio de Alimentación.

Instituto Tisiológico de Punilla. 6 de marzo de 1970.

e. 16|3 — Nº 1.346 — v. 25|2|70

INSTITUTO TISIOLOGICO DE PUNILLA

Actuación Nº 34.452|70 del I.T.P.

Llámase a Licitación Pública Nº 6|70 para el 15 de abril de 1970, a las doce horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Tisiológico de Punilla, Villa Caeiro, Santa Maria, Provincia de Córdoba, durante el período 2 de mayo de 1970 al 31 de diciembre de 1970 con alcances para el año 1971.

La apertura de la misma tendrá lugar el día mencionado en el citado Establecimiento, debiendo dirigirse para Pliegos e informes al mismo y al Departamento de Contrataciones (contrataciones Descentralizadas), Defensa 192, 4º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la Privatización del Servicio de Lavadero.

Instituto Tisiológico de Punilla, 6 de marzo de 1970.

e.16|3 Nº 1.348 v.25|3|70

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN CATAMARCA

Llámase a Licitación Pública Nº 3|70, a realizarse el día 3 de abril de 1970 a las diez (10) horas, con el objeto de efectuar la adquisición de insecticida Polvo HCH (Gamexane), con destino a la Jefatura de Programa Nacional de Lucha Antichagas, la apertura de las propuestas tendrán lugar en: Delegación Sanitaria Federal, Caseros 312, P. Alta, Catamarca, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia o al Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Buenos Aires. — Dr. Felipe A. Duarte, Delegado Sanitario Federal en Catamarca.

e.23|3-Nº 1.468 v.25|3|70

Secretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

LICITACION PUBLICA Nº 1.581

Llámase a Licitación para la construcción de 1 Monobloque Tipo C.I' con un total de 41 unidades de vivienda, trabajos complementarios y obras generales.

Ubicación: Avenida San Martín entre Gorriti y Argañaráz, Ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy.

Presupuesto Oficial: Ley 18.188 $ 1.123.970.—.

Garantía de Licitación: Ley 18.188 $ 11.239,70.

Fecha y hora de apertura: 15 de abril de 1970, a las 16 horas.

Lugares de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente en la Gerencia de la Sucursal Jujuy, calle Belgrano 901 y en la Gerencia Técnica-Departamento de Suministros, calle Defensa 120, Capital Federal.

e.16|3-Nº 1.350 v.31|3|70

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

DEPARTAMENTO PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 925-O, hasta el día 10 de abril de 1970, a las 17 horas, para contratar, por "ajuste alzado", la construcción de cercos perimetrales y veredas (1º etapa), en el Instituto "Crescencia Boado de Garrigos", sito en la calle Warnes Nº 2401, Capital Federal. Presupuesto oficial: $ 121.373.— Importe de la garantía: $ 1.213,73.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16º, Capital Federal. Plazo de ejecución: seis (6) meses. Precio documentación: $ 15.— Pago de la misma: Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

Ing. Geremías Eduardo Nastri, por Director General de Arquitectura.

e.18|3 Nº 1.399 v.2|4|70

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

DEPARTAMENTO PROYECTOS

Licitación Pública Nº 921|0

Llámase a Licitación Pública hasta el día 7 de abril de 1970 a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado" el reparo de la instalación eléctrica en el edificio ocupado por la Dirección General Impositiva, sito en la avenida de Mayo Nº 1317, Capital Federal. Presupuesto Oficial: $ 105.130.00. Importe de la garantía: $ 1.051.30. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925 piso 16º, Capital Federal. Plazo de ejecución: Seis meses. Precio documentación: $ 20.00. Pago de la misma: Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.13|3 Nº 1.303 v.30|3|70

EMPRESA TALLERES DE REPARACIONES NAVALES

"Tarena"

La Empresa de Reparaciones Navales "Tarena", llama a licitación pública 2|70, hasta el día 10 de abril de 1970, a las 15 horas, para la provisión de ocho (8) equipos de soldadura eléctrica por arco, corriente continua a diodos de silicio.

Valor del pliego: pesos ley 18.188 50.

Consulta y retiro de pliegos, dirigirse a la División Licitaciones y Compras, Avda. Gaspar Melchor de Jovellanos, Dàrsena al Este, Buenos Aires, de lunes a viernes, de 9 a 17 horas.

e.23|3 Nº 1.481 v.7|4|470

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 7|70: Reparación general de motores del Remolcador "355" Lugar y fecha de apertura: En la Div. Contrataciones, Puerto Nuevo, Dársena "F", el día 2 de abril de 1970, a las 10 horas. Pliegos: Podrán ser consultados y adquiridos en la División Contrataciones, sita en Puerto Nuevo, Dársena "F" en el horario de 8 a 11.30 y de 12.30 a 16 horas. Valor del pliego: $ 20, Ley 18.188.

e.9|3 Nº 1.204 v.30|3|70

AEROLINEAS ARGENTINAS

Rollos de Papel para impresión en teleimpresoras de página con una copia.

Los pliegos podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 7 de Abril de 1970 a las 11 horas.

e.24|3 Nº 1.496 v.30|3|70

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 91|70

Vasos plásticas en poliestireno de alto impacto.

Los pliegos podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 7 de Abril de 1970 a las 11 horas.

e.24|3 Nº 1.497 v.30|3|70

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 90|70

Toallitas refrescadoras instantáneas de papel perfumado, envasadas en sobres metálicos.

Los pliegos podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro de horario de 10 a 16.30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 7 de Abril de 1970 a las 11 horas.

e.24|3 Nº 1.498 v.30|3|70

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

Departamento Compras y Suministros

Licitación Pública Nº 4720|70.
Camisas.
Apertura: 10|4|70 a las 9 horas.
Licitación Pública Nº 4721|70.
Metal Antifricción.
Apertura: 10|4|70 a las 9.05 horas.
Licitación Pública Nº 4722|70.
Máquina Cortadora de Monedas y Fichas.
Apertura: 17|4|70 a las 9 horas.
Pliegos: Bartolomé Mitre 3342 de 8 a 11.30 horas.

e.24|3 Nº 1.501 v.25|3|70

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Llama a Licitación Pública para la provisión de:

Licit. Nº 1346-C-. — Descripción: Suplementos para junta de vía.
Apertura: Día 14|4|70. — Hora 14.
Precio del pliego: Ley 18.188 $ 20.
Licit. Nº 1347-C. — Descripción: Pinón-engranaje, para coches eléctricos.
Apertura: Día: 14|4|70. — Hora: 15.
Precio del pliego: Ley 18.188 $ 20.

Retiro de pliegos: Jefatura Abastecimiento Lacroze, Oficina Mesa de Entradas, 5to. Piso, Est. Fed. Lacroze, Capital, días hábiles de 12,30 a 16,30 hs. (T. E. 55-9218) o Abastecimiento Paraná de 8 a 11 horas.

e.19|3 Nº 1.426 v.3|4|70

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Departamento Abastecimiento

Llama a licitación pública:

Licitación Nº C.217. Descripción: Por la adjudicación de una fracción de terreno de 17.525,50 m2 y un galpón de 421,27 m2 en jurisdicción de la ex estación B. Blanca del F. C. Rosario-Puerto Belgrano. Apertura: Día 13|4|70. Hora 9. Precio del pliego: pesos Ley 18.188 10.— Licitación Nº C. 218. Descripción: Por la concesión de un espacio de 84,70 m2 en la Estación Lomas de Zamora. Apertura: Día 13|4|70. Hora 10. Precio del pliego, pesos Ley 18.188 10.—

Licitación Nº F.7304. Descripción: Camisas de cilindro para locomotoras D. E. General Electric. Apertura: Día 13|4|70. Hora 11. Precio del pliego: pesos Ley 18.188 5.—

Licitación Nº F.7305. Descripción: Sello de eje, válvulas de admisión, pernos, ejes, etc., p|locomotoras D. E. General Electric. Apertura: Día 13|4|70. Hora 12. Precio del pliego: pesos Ley 18.188 10.—

Licitación Nº GI.4815. Descripción: Máquina excavadora hidráulica montada sobre neumáticos. Alternativa: Material a importar. Apertura: Día 24|4|70. Hora 9. Precio del pliego: pesos Ley 18.188 5.—

Los pliegos de condiciones pueden consultarse y|o adquirirse en el Departamento Abastecimiento Remedios de Escalada (Sec. Muestrario), todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas, provistos de documentos de identidad. Las Licitaciones C. 217 y 218 también podrán ser consultadas en la Sección Concesiones de Espacios y Locales, Oficina Nº 119, 1er. piso, Plaza Constitución, de 12 a 19 horas.

Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas del Departamento Abastecimiento Remedios de Escalada, los días hábiles, menos sábados, de 7 a 14 horas, hasta el día anterior a la apertura de cada licitación, y el día de la misma hasta la hora fijada, en la Oficina de Aperturas del citado Departamento en Remedios de Escalada.

e.17|3 Nº 1.384 v.1º|4|70

FERROCARRIL GENERAL MITRE

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

Licitación Pública Nº 889|70

Adquisición de 875 correas en "V" dentadas.

Apertura de propuestas: 6|4|70, a las 13 horas.

Pliego: $ ley 18.188 10.

Consulta y retiro de pliegos en Tesorera Buenos Aires, Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 13028, p. b. Of. 11, en Rosario Avda. Wheelwright y Avda. Corrientes, de lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires, de 10 a 15 horas, en Rosario, de 8 a 12 horas.

e. 20|3 Nº 1.440 v. 6|4|70

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 70/25. Fecha de apertura: 3 de julio de 1970, 13 horas. Estación Merlo: Remodelación por sistema de anticresis.

Precio pliegos: $ 200. — Ley 18.188.

Informes y pliegos: Bmé. Mitre 2815, 2º piso.

e.12|3 Nº 1.290 v.25|3|70

FERROCARRIL GENERAL MITRE

Departamento Abastecimiento

Licitación Pública Nº 876|70

Adquisición de 798.000 Nºs. de clavo elástico para vía. — Apertura: 3|4|70, a las 13 horas. — Pliego ley 18.188, $ 20. Nº 877|70: Adquisición de 10.000 Tns. briquetas de carbón residual de petróleo. — Apertura: 7|4|70, a las 13 horas. — Pliego ley 18.188, $ 10. — Nº 887|70: Reacondicionamiento de ascensor. — Apertura: 2|4|70, a las 13 horas. — Pliego: Ley 18.188, $ 10. — Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, P. B., Of. 11, o en Tesorería Rosario: Avda. Wheelwright y Avda. Corrientes, de lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires: de 10 a 15 hs., en Rosario: de 8 a 12 horas.

e. 18|3 Nº 1.405 v. 2|4|70

Ferrocarril General Mitre

Departamento Abastecimiento

LICITACION PUBLICA Nº 892|70

Adquisición de 1.070.000 kg. de coque para horno de cubileto. — Apertura de propuestas 2|4|70, a las 16 horas. — Pliego $ Ley 18.188, 10,00. — Consultas y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, p. b., of. 11, o en Rosario, Av. Wheelwright y Av. Corrientes, de lunes a viernes hábiles; en Buenos Aires: de 10 a 15 horas; en Rosario: de 8 a 12 horas.

e.23|3 Nº 1.471 v.7|4|70

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 517|70. — Tornillos varios. — Apertura: 23|4|1970, a las 13 horas. — Valor del pliego: pesos ley 18.188, 10.

Licitación Pública Nº 518|70. — Bulones de acero dulce. — Apertura: 23|4|1970, a las 14 horas. — Valor del pliego: $ ley 18.188, 20.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas. Florida 753, Entrada "D" 2do. piso (Of. 235 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes de 14 a 17,30 horas.

e. 16|3 Nº 1.373 v. 31|3|70

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

LICITACIÓN PUBLICA Nº 519|70

Fabricación y montaje de 420 vagones "Tolva" abiertos para transporte de minerales, para trocha de 1676 mm. Apertura: 21|4|70, a las 16 horas. Valor del pliego: $ Ley 18.188, 500,00.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de propuestas. Florida 753, entrada "D", 2º piso (Of. 235 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes de 14 a 17,30 horas.

e.16|3 Nº 1.372 v.31|3|70

FERROCARRILES ARGENTINOS

Ferrocarril General Belgrano

Llámase a licitación pública (Expte. O. C. 39|69 Ax.62) para la provisión de crucetas de lapacho (nacional o paraguayo), de 1ra. calidad, para poste simple de telégrafo.

Apertura en la Of. de Licitaciones local Nº 35) el día 24|4|70 a las 15 horas.

Consulta y retiro de pliegos en la Administración, Of. de Licitaciones, Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal

Precio del Pliego: $ 15, Ley 18.188.— La Administración.

e.24|3 Nº 1.492 v.8|4|70

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Departamento Abastecimiento

Se llama a licitación pública para la provisión de:

Licitación O. C. Nº 81|69 Ax. 15. Descripción: Filtro de aceite p|Lcs. D. E. Apertura: Día 20|4|70. Hora 13. Precio pliego: Pesos Ley 18.188 10.— M$n. 1.000.

Licitación O. C. Nº 3|69 Ax. 17. Descripción: Acero dulce en barras. Apertura: Día 20|4|70. Hora 14. Precio pliego: Pesos Ley 18.188 30.— M$n. 3.000.

Licitación O. C. Nº 66|69 Ax. 22. Descripción: Rptos. coches motores Ganz. Apertura: Día 22|5|70. Hora 13. Precio pliego: Pesos Ley 18.188 20.— M$n. 2.000.

Licitación O. C. Nº 12|69 Ax. 15 Descripción: Llaves de bronce. Apertura: Día 21|4|70. Hora 13. Precio pliego: Pesos Ley 18.188 20.— M$n. 2.000.

Licitación O. C. Nº 47|69 Ax. 32. Descripción: Cartones p|boletos. Apertura: Día 21|4|70. Hora 14. Precio pliego: Pesos Ley 18.188 15.— M$n. 1.500.

Licitación O. C. Nº 3|69 Ax. 16. Descripción: Acero dulce en perfiles. Apertura: Día 22|4|70. Hora 13. Precio pliego: Pesos Ley 18.188 100.— M$n. 10.000.

Licitación O. C. Nº 86|69 Ax. 16. Descripción: Rptos. p|Lcs. Universal. Apertura: Día 22|4|70. Hora 14. Precio pliego: Pesos Ley 18.188 20.— M$n. 2.000.

Licitación O. C. Nº 60|69 Ax. 14. Descripción: Rptos. p|vagones. Apertura: Día 23|4|70 Hora 13. Precio pliego: Pesos Ley 18.188 15.— M$n. 1.500.

Licitación O. C. Nº 2|69 Ax. 13. Descripción: Clavos, grapas, etc. Apertura: Día 23|4|70. Hora 14. Precio pliego: Pesos Ley 18.188 15.— M$n. 1.500.

Licitación O. C. Nº 2|69 Ax. 11. Descripción: Bulones acero dulce. Apertura: Día 24|4|70. Hora 13. Precio pliego: Pesos Ley 18.188 40.— M$n. 4.000.

Licitación O. C. Nº 81|69 Ax. 6. Descripción: Rptos. p|Lcs. Cooper Bessemer. Apertura: Día 24|4|70. Hora 14. Precio pliego: Pesos Ley 18.188 25.— M$n. 2.500.

Licitación O. C. Nº 20|69 Ax. 10. Descripción: Cubierta p|techo. Apertura: Día 27|4|70. Hora 13. Precio pliego: Pesos Ley 18.188 25.— M$n. 2.500.
Licitación O. C. Nº 29|69 Ax. 12. Descripción: Correas planas. Apertura: Día 27|4|70. Hora 14. Precio pliego: Pesos Ley 18.188 20.— M$n. 2.000.
Licitación O. C. Nº 44|69 Ax. 6. Descripción: Rptos. p|frenos. Apertura: Día 28|4|70. Hora 13. Precio pliego: Pesos Ley 18.188 35.— M$n. 3.500.
Licitación O. C. Nº 6|70. Descripción: Arrabio fosforoso. Apertura: Día 28|4|70. Hora 14. Precio pliego: Pesos Ley 18.188 50.— M$n. 5.000.
Licitación O. C. Nº 52|69 Ax. 37. Descripción: Baterías alcalinas. Apertura: Día 28|4|70. Hora 15. Precio pliego: Pesos Ley 18.188 30.— M$n. 3.000.
Licitación O. C. Nº 52|69 Ax. 31. Descripción: Artefactos, pantallas, etc. para coches de pasajeros. Apertura: Día 29|4|70. Hora 13. Precio pliego: Pesos Ley 18.188 35.— M$n. 3.500.
Licitación O. C. Nº 59|69 Ax. 31. Descripción: Rptos. p|Lcs. a vapor. Apertura: Día 6|4|70. Hora 13. Precio pliego: Pesos Ley 18.188 35.— M$n. 3.500.
Licitación O. C. Nº 48|69 Ax. 13. Descripción: Arandelas tipo Grover. Apertura: Día 29|4|70. Hora 14. Precio pliego: Pesos Ley 18.188 80.— M$n. 8.000.
Consulta y retiro de pliegos en la Administración (Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal), Of. de Licitaciones (local Nº 35 p. b.), de 13 a 17 horas. — La Administración.

e.12|3-Nº 1.291 v.25|3|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Aviso Importante

Se comunica a los interesados que las licitaciones Nros. 87 y 88, correspondientes a cada uno de los Tramos de la Ruta 12, Provincia de Misiones, tramos: Montecarlo-Eldorado-Colonia Mado y Colonia Mado-Colonia Wanda, han sido postergadas para el 31 del corriente, a las 15.

e.23|3 Nº 1.482 v.25|3|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expte.: 2402-7º-1970

Licitación Pública Nº 93. — Para la ejecución de las obras de la Ruta 11 — Tramo: Santa Fe — San Justo — Sección: Km. 484,600 — Km. 529 (repavimentación bacheo y carpeta de enrase) en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. — Ley 18.188, $ 2.507.600. — Depósito de garantía: Ley 18.188, $ 25.076.
Presentación propuestas: 1º de abril de 1970 a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 18|3 Nº 1.402 v. 31|3|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

(Expte.: 9925-7º-1969)

Licitación Pública Nº 94. — Para la ejecución de las obras de la Ruta 11 — Tramo: Santa Fe — San Justo — Sección: Km. 529 — Km. 565 (repavimentación, bacheo, y carpeta de enrase) en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. — Ley 18.188, $ 2.500.000. — Depósito de garantía: Ley 18.188, $ 25.000.
Presentación propuestas: 2 de abril de 1970 a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 18|3 Nº 1.403 v. 31|3|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expte.: 1916-6º-1970

Licitación Pública Nº 91. — Para la ejecución de las obras de la Ruta 9 — Tramo: Yala — León (construcción de obras básicas y pavimento bituminoso tipo doble y tres puentes) en jurisdicción de la Provincia de Jujuy. — Ley 18.188, $ 4.695.000. — Depósito de garantía: Ley 18.188. $ 46.950.
Presentación propuestas: 21 de abril de 1970 a las 15, en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 16|3 Nº 1.354 v. 7|4|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expte.: 493-12º-1970

Licitación Pública Nº 90. — Para la ejecución de las obras de la Ruta 237 — Tramo: Km. 35 — Picun Leufú — (construcción de obras básicas, tratamiento superficial bituminoso tipo triple y dos puentes de hormigón armado) en jurisdicción de la Provincia de Neuquén. — Ley 18.188, $ 4.541.200. — Depósito de garantía: Ley 18.188, $ 45.412.
Presentación propuestas: 17 de abril de 1970, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 16|3 Nº 1.355 v. 7|4|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

(Expte.: 6186-V-1969)

Licitación pública Nº 89. para la ejecución de los trabajos de remodelación de las instalaciones correspondientes a la Jefatura de la Dirección General de Estudios y Proyectos, a realizar en el edificio de la Casa Central de la repartición (construcción de tabiques y tabiques muebles para sub-división de locales). Ley 18.188 $ 31.600. Depósito de garantía: Ley 18.188 $ 316.
Presentación propuestas: 6 de abril de 1970, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 10|3 — Nº 1.239 — v. 1º|4|70

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Empresa del Estado

Llámase a licitación pública Nº 20|70, a realizarse el día 17 de abril de 1970, a las 15 horas, para la provisión y montaje de una torre de enfriamiento.
La documentación, cuyo valor es de pesos ley 18.188 10.— (diez), podrá consultarse o adquirirse en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, siendo obligatoria su adquisición por parte de los oferentes.
Apertura de propuestas, en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e.23|3 Nº 1.477 v.31|3|70

GAS DEL ESTADO

Convenio de la MCBA-BID con Financiación del Banco Interamericano de Desarrollo

Llámase a licitación pública Nº 7.751, para el día 20 de mayo de 1970, a las 9 horas, para la provisión de gas natural a viviendas ciudad General Belgrano, Partido de La Matanza, Prov. de Buenos Aires, consistense en:
Obra 2.3.5.0.1. — Por la red troncal de alimentación.
Obra 2.3.5.0.2. — Por la estación reductora de presión.
Obra 2.3.5.0.3. — Por la red de baja presión.
Valor de la documentación: $ 200.
Consulta y adquisición de los documentos: Alsina 1170, 1er piso, Of. 111, Capital Federal, de 7 a 13 hs.

e.23|3 Nº 1.473 c.3|4|70

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública

7.739: Adq. motocompresores alternativos p|gas natural. — Prorrogada para el 7|4|70, 11 hs.
Retirar pliegos, Alsina 1170, Of. 111, de 7 a 14 hs.

e.23|3 Nº 1.478 v.3|4|70

GAS DEL ESTADO

7.740: Provisión, montaje y puesta en operación de una planta compresora en la localidad de Chelforo, Prov. de Río Negro.
Prorrogada paar el 23|4|70, 10 horas.
Valor documentación $ 300.—.
Retirar pliegos: Alsina 1170, of. 111, de 7 a 13 horas.

e.16|3 Nº 1.371 v.25|3|70

GAS DEL ESTADO

7.737: Instalación cañerías y accesorios p|descarga en nueva posta Puerto Mar del Plata.
Prorrogada para el 15|4|70, 10 horas.
Valor documentación $ 20.—.
Retirar pliegos: Alsina 1170, of. 111, de 7 a 13 horas.

e.16|3 Nº 1.359 v.25|3|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Comité Ejec. de Producción

Lic. Pública Nº 170 — Motor diesel.
Apertura: 15|4|70.
Valor: $ 50.
Lic. Pública Nº 173|70 — Repuestos para equipos perforadores portátiles "Failing".
Apertura: 24|4|70.
Lic. Pública Nº 175|70 — Repuestos para motores "GM".
Apertura: 20|4|70.
Ventas: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e. 20|3 Nº 1.445 v. 30|3|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Comité Ejec. Industrial y Comercial

Licitación Pública Nº 504

Compra de petróleo y venta de naftas para exportación.
Apertura: 14|4|70.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e.20|3 Nº 1.444 v.6|4|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Comité Ejec. de Producción

Lic. Pública Nº 176|70 — Calentadores de petróleo.
Apertura: 21|4|70.
Piegos: Sarmiento 770, Capital.

e. 20|3 Nº 1.446 v. 6|4|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Comité Ejec. de Producción

Lic. Pública Nº 153|70. — Servicio de transporte de personal de turno y diurno zona Norte — Administración del Norte — Vespucio (Salta).
Apertura: 13|4|70.
Pliegos: Sarmiento 770 — Capital.

e. 18|3 Nº 1.406 v. 2|4|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Ingeniería

Lic. Púbica Nº 172|70 — Mensura parcelaria de los campamentos central y campamentos Nº 1 del Yacimiento Plaza Huincul, Prov. de Neuquen.
Apertura: 13|4|70.
Valor: $ 60.
Pliegos: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital.

e. 20|3 Nº 1.447 v. 30|3|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Ingeniería

LICITACION PUBLICA Nº 162|70

Desmontaje de los tanques Nº 253 y 255 de 10.000 m3. c|u. en Destilería La Plata.
Apertura: 15|4|70.
Valor: $ 100,00.
Pliegos: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital.

e.18|3 Nº 1.409 v.2|4|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Comité Ejecutivo Industrial y Comercial

Lic. Pública Nº 156|70. — Fluido eléctrico tipo motonafta.
Apertura: 17|4|70.
Lic. Pública Nº 157|70. — Soda cáustica.
Apertura: 14|4'70.
Lic. Pública Nº 163|70. — Catalizador sintético sílica alumina.
Apertura: 16|4|70.
Pliegos: Sarmiento 770 — Capital.

e. 18|3 Nº 1.408 v. 2|4|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 5|70 por cinta transportadora tipo Pirofer Ny o Plylon de neoprene. Apertura de las propuestas 13 de abril de 1970, a las 16 horas. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.18|3 Nº 1.410 v.31|3|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Comité Ejecutivo Industrial y Comercial

Lic. Pública Nº 146|70. — Incremento de canalización, clasificación y filtración de agua, destinado 3ra. Ampliación Destilería Luján de Cuyo.
Apertura: 20|4|70.
Valor: $ 200.
Lic. Pública Nº 147|70. — Envases para contener insecticida Kaen 1000 en Aerosol.
Apertura: 10|4|70.
Ventas: R. S. Peña 777 — 7º piso — Capital.
Pliegos: Sarmiento 770 — Capital.

e. 16|3 Nº 1.356 v. 31|3|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Comité Ejec. de Producción

Lic. Pública Nº 152|70. — Equipo cementación Halliburton Twin H.T.400.
Apertura: 15|5|70.
Pliegos: Sarmiento 770 — Capital.

e. 16|3 Nº 1.358 v. 31|3|70

Secretaría de Comunicaciones

Departamento Administración. — Licitación Pública Nº 12|970

Llámase a licitación pública para adquirir: Hilo en Ovillos". — Las propuestas serán recibidas hasta el día 8 de abril de 1970 a las 16 hs y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 11 a 18 horas.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1970. — Departamento Administración.

$ L. 18.188, 6,60 e.24|3 Nº 45.822 v.30|3|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 106|70

Vto.: 13|4|70, a las 9.30 hs. — Por el arrendamiento de Edif. en San Clemente del Tuyú.
Pliego de condiciones, pesos ley 18.188 20.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 16.30 horas. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.23|3 Nº 1.472 v.31|3|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 1-V|70

Vto.: 30|3|70, a las 16 horas.
Prórroga.
Se comunica que la Licitación 1-V|70, programada para el 13|3|70, a las 9.30 horas, ha sido diferida para el 30|3|70, a las 16 horas.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 16.30 horas. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.20|3 Nº 1.442 v.30|3|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 86-P|70

Vto.: 20|4|70 a las 9,30 horas. — Por la construcción del edificio "Salto", sito en el terreno ubicado en la calle 25 de Mayo entre Lavalle y Olavarría, de la Ciudad de Salto, Pcia. de Bs. As.
Presupuesto Oficial: Pesos Ley 18.188 298.200.
Valor del Pliego: Pesos Ley 18.188 - 60.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, Piso 3ro., Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 16,30 horas. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura y también en nuestra oficina central de la ciudad de Salto, Pcia. de Bs. As.

e.19|3. Nº 1.429 v.3|4|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 87-P|70

Vto.: 8|4|70 a las 9,30 horas. — Por la adquisición de Llaves Automáticas Conmutadoras y Fuentes de alimentación.
Valor del Pliego: Pesos Ley 18.188 - 250.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, Piso 3ro., Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 16,30 horas. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.19|3 Nº 1.430 v.3|4|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 84-P/70.

Vto.: 23|4|70, a las 9.30 horas.
Por la prov., inst. y puesta en servicio de 29 enlaces por V. H. F., en localidades de las provincias de Bs. As., Santa Fe, Jujuy, Chaco, San Juan, Misiones y Santa Cruz.
Valor del pliego, pesos Ley 18.188 250.—
Presupuesto oficial, pesos Ley 18.188 un millón cuatrocientos treinta mil.
Pago, retiro de la documentación e informes, en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 16.30 horas. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas respecto a la fecha fijada de apertura.

e.17|3 Nº 1.387 v.1º|4|70

Secretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Expediente 2.538|1970

Caños de acero con costura. — 10|4|1970, a las 15 horas. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

e.19|3 Nº 1.431 v.1º|4|70

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Plomo en lingotes. Expediente: 3.248|1970. 9|4|1970, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.18|3 Nº 1.413 v.31|3|70

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARO FEDERAL

Exped. D.486|70 - D. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 25, cuya apertura tendrá lugar el día 1|4|70 a las 14 horas, en la División Contrataciones (D. N.), Paso 550, piso 2º, Capital Federal, para la adquisición de Satín de Algodón.
Informes y Pliegos: Dirigirse a la mencionada División los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.24|3 Nº 1.493 v.26|3|70